

DECRETO ALCALDICIO Nº382 /

Quillón, 23 de enero de 2025

VISTOS:

- Memorándum N° 38 de fecha 23.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 14.01.2025, que aprueba Programa Social N° 04 denominado Programa Asistencia Social, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12 de fecha 07.12.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
- Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBASE la rectificación del programa social N°04 denominado PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL, a ejecutarse durante el presente año, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación al monto aprobado para su ejecución que dice \$277.800.000.- debiendo decir \$361.500.000.- (trescientos sesenta y un mil quinientos pesos), estableciendo que es la única rectificación que se hace al programa, por lo cual en los demás puntos, se mantiene plenamente vigente lo aprobado por decreto alcaldicio N°194 de fecha 14 de enero de 2025.

ANOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

D.A.F.

SECRETARIO MUNICIPAL

- DIDECO
 CONTROL
- SECMU